



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 5202- 2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 23 de octubre de 2014

VISTO:

El Informe N° 0355-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de la Unidad de Prestaciones de fecha 17 de octubre de 2014, el Informe N° 0476-2014-MIDIS/PNAEQW-QW/UP-CCGA del Coordinador en Gestión para la Articulación (e) de la Unidad de Prestaciones de fecha 16 de octubre de 2014; y, el Informe N° 5515-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, en el numeral 3.2.1 del Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, de fecha 4 de enero de 2013, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional, para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario, encontrándose conformados como mínimo por el director, o quien haga sus veces de la institución educativa pública, quien preside el Comité y podrá delegar sus funciones en un docente de su institución educativa pública; asimismo, está integrada por dos representantes de los padres de familia de la institución educativa pública;

Que, el numeral 6.2.5 de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, aprobada por Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, establece en relación al procedimiento para la constitución de los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar que: a) el director de la institución educativa pública, o su representante, comunica a la Unidad Territorial de Qali Warma correspondiente la relación de las personas que constituirán el Comité de Alimentación Escolar; b) la Unidad Territorial de Qali Warma recibe la comunicación, programa la fecha de la sesión de constitución e instalación, y convoca a sesión a las personas identificadas para constituir el Comité de Alimentación Escolar; c) en la fecha y lugar programados, se reúnen las personas identificadas para constituir el Comité de Alimentación Escolar, para suscribir el Acta de Constitución y Compromiso respectivo, remitiéndola a la Unidad territorial correspondiente de Qali Warma;



Que, en los literales e) y n) correspondiente a las funciones de la Unidad de Prestaciones, reguladas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se establece que dicha Unidad desarrolla y propone las normas y procedimientos para la constitución, funcionamiento y formalización de los Comités de Alimentación Escolar y/o similares; asimismo, elabora y propone a la Dirección Ejecutiva los mecanismos y criterios de ejecución de los procesos de su competencia mediante directivas, instructivos, protocolos o instrumentos técnicos y/o normativos, en el marco de los lineamientos del MIDIS;

Que, mediante Informe N° 0355-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, la Unidad de Prestaciones remite adjunto el proyecto de "Protocolo para la conformación de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", señalando además la referida Unidad que su aprobación es necesaria para poder brindarles la capacitación necesaria y así mejorar la atención alimentaria de los niños y niñas de las instituciones educativas usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, a través del Informe N° 5515-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que considera viable la aprobación del "Protocolo para la conformación de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Con la *visación* de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad de Prestaciones;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 111-2014-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Protocolo para la conformación de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas Públicas usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que las Unidades Territoriales y la Unidad de Prestaciones implementen el Protocolo mencionado en el artículo anterior.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


ECON. MARÍA ISABEL JIRÓN GUERRERO
Directora Ejecutiva (a)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



**PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA.**

**PROTOCOLO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS
COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) DE
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA**



PROTOCOLO PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE)

I. FINALIDAD

Establecer las orientaciones y procedimientos para el proceso de conformación de los Comités de alimentación Escolar (CAE) de las Instituciones Educativas usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar – PNAE Qali Warma.

II. OBJETIVO

Orientar a los equipos de las Unidades Territoriales (UT) del PNAE Qali Warma, Directores y Directoras así como a los Docentes de las instituciones educativas atendidas por el programa, sobre las acciones a realizar para la conformación del CAE, en el marco del modelo de cogestión.

III. ALCANCE

- Unidades Territoriales de Qali Warma.
- Direcciones Regionales de Educación (DRE).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones Educativas Públicas.
- Comités de Alimentación Escolar (CAE).

IV. BASE NORMATIVA

- Ley 29792, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como programa social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N°006-2014-MIDIS que modifica el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, dictando medidas para la determinación de la clasificación socioeconómica con criterio geográfico.
- Decreto Supremo 001-2013 MIDIS, inciso 3.2.1 (Comités de Alimentación Escolar) "se constituyen en cada institución educativa pública a nivel nacional para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario, encontrándose conformados **como mínimo**¹ por:
 - o El director o quien haga de sus veces de la institución pública, quien preside el Comité y podrá delegar sus funciones en un docente.
 - o Dos padres de familia de la institución educativa pública.
- Resolución de Secretaría General N°602-2014 MINEDU, la cual aprueba la Norma Técnica para la cogestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Resolución Jefatural N° 012-2013-MIDIS/PNAEQW-UP



¹ El DS 001-2013 establece el mínimo de miembros de CAE a tres personas. Para el 2014 con RJ N°012-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, se amplió como máximo a cinco integrantes el CAE, aplicándose el mismo criterio para el presente protocolo.

V. ROLES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

5.1 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Es responsable de la rectoría de políticas de desarrollo e inclusión social a nivel intergubernamental, en el marco de un proceso de descentralización y en el ámbito de su competencia, articulando actividades que desarrollan las distintas entidades de los tres niveles de gobierno en cumplimiento de las políticas en materia de promoción de desarrollo social, inclusión y la equidad.

5.2 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Es un Programa social perteneciente Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su misión es brindar un servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria y secundaria, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

5.3 Ministerio De Educación.

Ejerce la rectoría del Sistema Educativo, define las políticas y las normas nacionales, en coordinación con los otros niveles de gobierno, sectores y sociedad para garantizar el derecho a una educación de calidad con equidad y pertinencia.

5.4 Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

Son las instancias descentralizadas encargadas de garantizar el derecho a una educación de calidad y de hacer cumplir las normas emitidas por el Ministerio de Educación con relación a la prestación del servicio alimentario brindado por Qali Warma en las instituciones educativas públicas.



5.5 Institución Educativa Pública

Es una comunidad de aprendizaje y enseñanza que presta servicio educativo en determinado nivel, modalidad o forma educativa para el logro de los aprendizajes y formación de calidad de los estudiantes, propiciando la convivencia sana, inclusiva y acogedora, en el marco de la autonomía pedagógica e institucional. Es el espacio donde se brinda el servicio de alimentación y sus miembros participan de la gestión de Qali Warma.



5.6 Comités de Alimentación Escolar (CAE)

Es una agrupación de personas que ejecutan y vigilan el servicio alimentario en las instituciones educativas públicas, con una vigencia de funciones que finaliza al concluir el año escolar, para el cual han sido elegidos.

Los CAE que se conformen en las instituciones educativas incorporadas mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N°4901-2014-MIDIS/PNAEQW,



o la que la reemplace o actualice durante el presente año, cumplirán funciones durante los meses de noviembre y diciembre del 2014 y durante todo el periodo escolar del 2015.

VI. DEL MODELO DE COGESTIÓN

La atención del servicio alimentario del PNAE Qali Warma se basa en el Modelo de Cogestión, mediante esta estrategia se busca la corresponsabilidad, cooperación y participación articulada entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, ello a efectos de proveer un servicio de calidad a los usuarios del PNAE Qali Warma.

El PNAE Qali Warma supervisa y brinda asistencia técnica permanente durante las fases que comprende el proceso de atención del servicio alimentario a través de sus unidades territoriales donde participan activamente los Comités de Compra - CC y los Comités de Alimentación Escolar - CAE.

Los CAE son espacios de participación representativa de los docentes, padres de familia y comunidad educativa en general, quienes son reconocidos por el PNAE Qali Warma para contribuir con un servicio alimentario de calidad. Deben estar conformados como mínimo con un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a vocal y se constituyen para ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario para los usuarios del PNAE Qali Warma.

6.1 Funciones y responsabilidades de los Comités de Alimentación Escolar (CAE).

- a) Gestionar el acopio y almacenamiento de los productos y raciones preparadas que son entregadas por los proveedores seleccionados en el proceso de compra, según corresponda.
- b) Otorgar conformidad de la recepción de los productos y raciones.
- c) Organizar la preparación de los alimentos según la programación de recetas escolares aprobada por Qali Warma, cuando corresponda.
- d) Entregar y distribuir los alimentos a los usuarios de Qali Warma en la institución educativa pública que corresponda.
- e) Vigilar el consumo de los alimentos por parte de los usuarios de Qali Warma en la institución educativa pública y comunicar al Programa cualquier incidencia con relación a la entrega o prestación del servicio alimentario, a través de sus Unidades Territoriales.
- f) Cumplir las buenas prácticas de manipulación de alimentos que promueve Qali Warma, conforme a la regulación del sector salud.
- g) Participar en las capacitaciones, cursos y talleres que brinde Qali Warma.
- h) Llevar un registro de usuarios atendidos y reporte de raciones o productos entregados conforme a los procedimientos específicos que apruebe Qali Warma.



VII. DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITE DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)

El CAE se constituye en cada institución educativa pública por cada nivel educativo que recibe el servicio alimentario de Qali Warma (inicial, primaria y secundaria), encontrándose conformado por los siguientes integrantes².

**Cuadro N°1
Integrantes del Comité de Alimentación Escolar**

Cargos	Integrantes del CAE
Presidente (a)	Director de la I.E o personal docente y/o administrativo a quien delegue formalmente, por nivel educativo.
Secretario (a)	Un representante de docentes del nivel Inicial y/o primario y/o secundario de la I.E, según corresponda.
Primer, segundo y tercer vocal.	<p>Nivel Inicial, Primaria, Secundaria: Tres representantes de los padres de familia por institución educativa, según nivel que corresponda. Para el nivel secundario se conformará el CAE en caso estén considerados por Qali Warma para recibir el servicio alimentario.</p> <p>En aquellos casos en que la institución educativa pública cuente con un Consejo Educativo Institucional (CONEI) constituido, los miembros del CAE deben ser representantes que ya participen en dicha instancia, de no ser el caso los representantes deberán ser elegidos por la Asociación de Padres de Familia (APAFA) o Comités de Aula.</p>



En el caso de los PRONOEI o escuelas unidocentes el cargo de Presidente(a) es asumido por la persona que cumpla la función Promotor(a) Educativo(a) Comunitario(a), mientras que el cargo de secretario(a) y vocales asumido por los padres de familia. La conformación de los miembros del CAE de PRONOEI se realizará en permanente coordinación con el docente o la coordinadora responsable

De presentarse casos especiales, no contemplados en el presente protocolo, para la conformación del CAE, esta deberá ser adecuada según la realidad de



² En el caso de PRONOEI, I.E. unidocente o multigrado con muy poca población escolar, los integrantes del CAE pueden ser conformados como mínimo por tres integrantes, conforme se establece en el DS 001-2013-MIDIS. En casos muy particulares donde no se cuente con la cantidad mínima de personas para la conformación de CAE se deberá regir a la disponibilidad de padres de familia en la IE de tal forma que se garantice el servicio alimentario a los usuarios.

cada Unidad Territorial en coordinación con Direcciones Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.

La conformación del CAE se oficializa con la suscripción de la respectiva Acta de Conformación del CAE.

Funciones de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE).

1. Funciones del Presidente:

- a) Suscribir la ficha de datos, la carta de compromiso y otros formatos establecidos en el presente protocolo.
- b) Supervisar que el CAE cumpla con las disposiciones emitidas por el PNAE Qali Warma sobre la gestión del servicio alimentario, según la modalidad que corresponda.
- c) Informar y remitir al Jefe de la Unidad Territorial, a través de los Monitores de Gestión Local, la documentación sustentadora de la conformación del CAE adjuntando el acta de conformación, la carta de compromiso y las respectivas fichas de datos de los integrantes del CAE.

2. Funciones del Secretario:

- a) Gestionar toda la documentación necesaria, para la gestión del servicio alimentario, según la modalidad que corresponda.
- b) Gestionar el acervo documentario del CAE en la Institución Educativa.
- c) Asumir la funciones del presidente del CAE, cuando éste no se encuentre presente.

3. Funciones de los Vocales:

- a) Participa de las decisiones y actividades de la gestión del servicio alimentario, según la modalidad de atención que corresponda.
- b) En ausencia del presidente y del secretario del CAE, los vocales asumen funciones del presidente en orden de prelación, desde el primer vocal hasta el tercer vocal.



VIII. DE LAS FASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL CAE

El proceso de implementación del CAE se divide en las siguientes fases:

8.1 FASE DE GENERACIÓN DE CONDICIONES

a. Desde la Sede Central:

- La Unidad de Prestaciones a través del Componente de Gestión para la Articulación, en coordinación con la Unidad de Supervisión y Monitoreo establecen las metas de conformación de CAE por cada Unidad Territorial para cada año escolar.



- En coordinación con el Componente Educativo se establecen espacios de capacitación a los equipos técnicos de las Unidades Territoriales para los procesos de la conformación del CAE.
- Brindar asistencia técnica permanente a las Unidades Territoriales del PNAE Qali Warma para el cumplimiento de las metas establecidas en el presente protocolo.

b. Desde la Unidad Territorial:

- La Unidad Territorial (UT) genera reuniones previas de trabajo con la Dirección Regional de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), respecto al proceso de conformación del CAE de cada año escolar.
- La Unidad Territorial (UT), en coordinación con la DRE y las UGEL deben garantizar que las I.E. accedan a los formatos correspondientes para la conformación del CAE.
- La UT remite el protocolo para la conformación de CAE a las DRE y UGEL, con los anexos:
 - ✓ Acta de conformación e instalación del CAE. (Formato 1)
 - ✓ Ficha de datos de los integrantes. (Formato 2)
 - ✓ Carta de compromiso de los integrantes del CAE. (Formato 3)
 - ✓ Ficha de modificación de integrante del CAE³. (Formato 4)
- La UT deberá coordinar con la Dirección Regional de Educación para incluir en las “Directivas Regionales de fin de año”, referidas a la finalización de cada año escolar, la incorporación del Acta de Conformación del CAE para el siguiente año, las cuales deben ser incluidas en sus respectivos Informes de Gestión Anual.

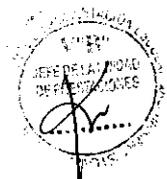


8.2 FASE DE CONFORMACIÓN DEL CAE

a. En la Institución Educativa:

En virtud de la Resolución de Secretaría General N° 602 – 2014 MINEDU el director(a) de la institución educativa pública, para conformar el CAE seguirá los siguientes pasos:

- Verificar que su institución educativa esté priorizada para ser atendida por el Programa nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, accediendo al portal electrónico www.qw.gob.pe o cursando una



³ Para ser utilizado en caso se realice un cambio en alguno de los miembros del CAE en el año escolar en curso. Los miembros del CAE conformados deben cumplir funciones por el periodo de un año escolar, sin embargo en caso se tenga la necesidad de cambio, el Presidente del CAE o quien haga de sus veces debe suscribir y remitir a la Unidad Territorial (a través del Monitor de Gestión Local) el Formato 4, indicando los datos del nuevo integrante del CAE.

comunicación a la Unidad Territorial correspondiente del PNAE Qali Warma.

- Convocar a una reunión de padres de familia para sensibilizar e informar sobre la importancia de la conformación del CAE.
- Elegir o designar a dos representantes⁴ que suscribirán el Acta de Conformación de CAE.
- Suscribir el acta de conformación y la carta de compromiso de acuerdo a los lineamientos de Qali Warma.
- Informar al jefe de la Unidad Territorial de Qali Warma sobre la conformación del CAE y remitir el Acta de Conformación, así como la Carta de Compromiso a la unidad territorial Correspondiente.
- Las actividades de Qali Warma se planificarán y ejecutarán dentro del Plan Anual de Trabajo bajo el reconocimiento de la importancia de la alimentación para mejorar la atención de los estudiantes en clase.

En los casos que corresponda el Monitor de Gestión Local de Qali Warma facilitará la conformación del CAE, como parte de sus visitas de supervisión y asistencia técnica a las Instituciones Educativas asignadas por el PNAE Qali Warma.

8.3 CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Los Jefes de Unidades Territoriales cursan comunicación de la conformación del CAE, informando al Componente de Gestión para la Articulación de la Unidad de Prestaciones de la Sede Central del PNAE Qali Warma.

a. Uso del aplicativo virtual :

Los Monitores de Gestión Local son responsables de ingresar la información (ficha de datos de los Integrantes del CAE) correspondiente al aplicativo virtual de conformación de CAE.

El Componente de Gestión para la Articulación estará a cargo de consolidar los avances de la conformación de CAE a nivel nacional y realizar los reportes nacionales, según solicitud de Dirección Ejecutiva.

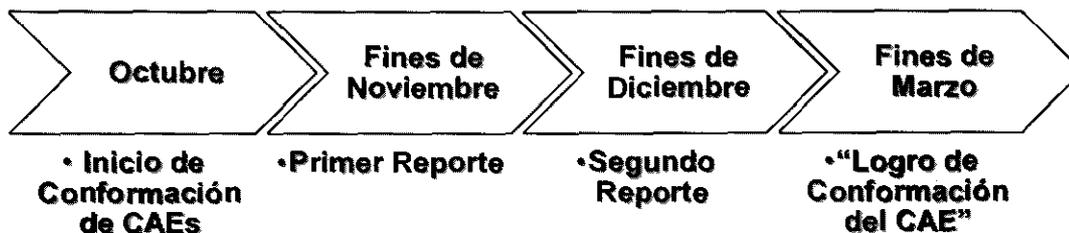


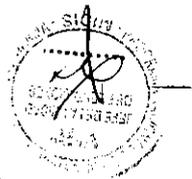
⁴ El director junto a uno o dos representantes, de padres de familia o de docentes, realizarán la suscripción del Acta de conformación de CAE. Para casos particulares de instituciones unidocentes o PRONOIE, se considerará constituido el CAE con la firma del Director y un representante.

IX. DURACION DEL PROCESO.

Las actividades para el proceso de conformación del CAE se realizará a partir del último trimestre del año en curso y durará hasta el primer trimestre del siguiente año, conforme se detalla en el siguiente cronograma:

Gráfico N°1:
Duración del Proceso





ANEXOS



Formato 01:

ACTA DE CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE)

En el distrito de _____, provincia _____ y departamento de _____.

Siendo las _____ del día _____ del mes de _____ del año 20 _____, en las instalaciones de la institución educativa / PRONOEI _____ con código modular N° _____, del nivel _____, en la reunión presidida por el director o quien haga de sus veces en la Institución Educativa El/la Sr(a) _____ con DNI _____ y en presencia de los representantes designados y/o elegidos para realizar la conformación del CAE y suscripción del acta de conformación:

- El/la Sr(a) _____ con DNI _____, quien se desempeña como _____.

- El/la Sr(a) _____ con DNI _____, quien se desempeña como _____.

Se inicia la presente sesión para efectos de realizar la conformación y/o designación del Comité de Alimentación Escolar (CAE), siendo los puntos de agenda los siguientes:

1. Elección y/o designación de los miembros del CAE.
2. Suscripción de carta de compromiso por cada integrante del CAE.
3. Llenado de documentos e información sustentaria.

Acuerdos:



i. Elección y/o designación de los miembros del CAE:

Luego de una deliberación y de absueltas las consultas que fueron formuladas en el desarrollo de la asamblea, en presencia de los representantes que se encuentran apoyando a la conformación de CAE del PNAE Qali Warma, el CAE se declara instalado de la siguiente forma:

Presidente: Sr. (a): _____

Secretario: Sr. (a): _____

Vocal: Sr. (a): _____

Vocal: Sr. (a): _____

Vocal: Sr. (a): _____



ii. Suscripción de carta de compromiso por cada integrante del CAE:

Luego de conocer la finalidad del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAE Qali Warma) y las funciones específicas que realizarán los CAE respecto a la prestación del servicio alimentario para los usuarios del Programa en su Institución Educativa Pública, los integrantes acuerdan y se comprometen a cumplir las disposiciones establecidas por el Programa y suscriben la carta de compromiso que se encuentra adjunta a la presente acta.

iii. Llenado de ficha de datos de cada integrante del CAE:

Cada integrante del CAE realiza el llenado y firma de su ficha de datos correspondiente. En caso de personas iletradas, el presidente de CAE brindará la asistencia para el llenado de la ficha de datos.

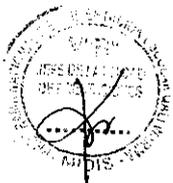
Sin haber otro punto a tratar, y leída esta acta por cada uno de los integrantes del CAE, se levantó la sesión, siendo las horasdel mismo día, firmando los presentes en señal de conformidad.

Director
Nombre:
DNI:



Representante 1
Nombre y firma
DNI:

Representante 2
Nombre y firma
DNI:



Formato 02:

FICHA DE DATOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE)

Fecha:

DATOS DE LA I.E O EL PRONEI

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA I.E O EL PRONEI	NOMBRE DEL DIRECTOR(A) / PROMOTOR(A).

FICHA DE DATOS DEL PRESIDENTE (a) DEL CAE

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

DIA	MES	AÑO			

DNI							

N° TELEF. DOMICILIO

ROL DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

N° TELEF. CELULAR							

CORREO ELECTRONICO

DOMICILIO ACTUAL

AVENIDA	CALLE	PASAJE	JIRON	URB. O LUGAR		

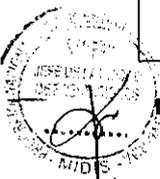
INTERIOR

NUMERO

DISTRITO

Declaro no tener antecedentes penales ni policiales.

Firma del Presidente (a) del CAE



FICHA DE DATOS DEL SECRETARIO (A) DEL CAE

Fecha:

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

DIA	MES	AÑO					

DNI										

N° TELEF. DOMICILIO

ROL DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

N° TELEF. CELULAR											

CORREO ELECTRONICO

DOMICILIO ACTUAL

	AVENIDA		CALLE		PASAJE		JIRON		URB. O LUGAR

INTERIOR

NUMERO

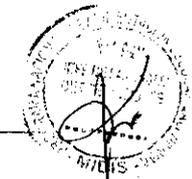
DISTRITO

Declaro no tener antecedentes penales ni policiales.



Firma del Secretario (a) del CAE

Firma del Presidente del CAE



FICHA DE DATOS DEL/LA PRIMER(A) VOCAL DEL CAE

Fecha:

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

OIA	MES	AÑO					

DNI									

N° TELEF. DOMICILIO

ROL DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

N° TELEF. CELULAR									

CORREO ELECTRONICO

DOMICILIO ACTUAL

	AVENIDA		CALLE		PASAJE		JIRON		URB. O LUGAR

INTERIOR

NUMERO

DISTRITO

Declaro no tener antecedentes penales ni policiales.



Firma del Primer Vocal del CAE

Firma del Presidente del CAE



FICHA DE DATOS DEL/LA SEGUNDO(A) VOCAL DEL CAE

Fecha:

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

DIA	MES	AÑO					

DNI							

N° TELEF. DOMICILIO

ROL DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

N° TELEF. CELULAR							

CORREO ELECTRONICO

DOMICILIO ACTUAL

AVENIDA	CALLE	PASAJE	JIRON	URB. O LUGAR		

INTERIOR

NUMERO

DISTRITO

Declaro no tener antecedentes penales ni policiales.



Firma del Segundo Vocal del CAE

Firma del Presidente del CAE



Formato 03:

CARTA DE COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES DEL CAE

Ciudad..... del 20.....

Señores
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Av. Nugget 125 (Cuarto Piso) El Agustino – Lima

Presente.-

Asunto: Carta de compromiso para el cumplimiento de las funciones y disposiciones establecidas para el Comité de Alimentación Escolar por parte del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Conste por el presente documento que los miembros de Comité de Alimentación Escolar – CAE de la Institución Educativa _____ con código modular N° _____ del Nivel _____, suscribientes del presente declaramos:

Nos comprometemos a cumplir estrictamente las funciones y responsabilidades establecidas para los Comité de Alimentación Escolar, de acuerdo a las normas y disposiciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE Qali Warma), para el año escolar en la institución educativa pública “.....”, con la finalidad que nuestros niños y niñas usuarios del Programa accedan al servicio alimentario del Programa.

Los miembros del Comité de Alimentación Escolar, suscriben la presente Carta de Compromiso, declarando total entendimiento y reconocimiento respecto de las normas de creación y regulación del PNAE Qali Warma, Ley N° 29951, Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas complementarias, comprometiéndose a cumplir sus funciones y responsabilidades en atención de dichas normas.



Nombre: _____
Presidente (a) DNI N°: _____
Firma _____

Nombre: _____
Secretario (a) DNI N°: _____
Firma _____

Nombre: _____
Primer Vocal DNI N°: _____
Firma _____

Nombre: _____
Segundo Vocal DNI N°: _____
Firma _____

Nombre: _____
Tercer Vocal DNI N°: _____
Firma _____



Formato 04:

FICHA DE MODIFICACIÓN DE INTEGRANTE DEL CAE

En el distrito de _____, provincia _____ y departamento de _____.

Siendo las _____ del día _____ del mes de _____ del año _____ en las instalaciones de la institución educativa / PRONOEI _____, con código modular N° _____ del nivel _____, en presencia de los miembros del Comité de Alimentación Escolar, se realiza la modificación de un miembro del CAE.

El/la Sr(a) _____ con DNI _____, que cumplía las funciones de _____ del CAE, dejo el cargo por los siguientes motivos: _____

Es por ello que el/la Sr(a) _____ con DNI _____, quien se desempeña como _____ de la institución educativa/PRONOEI, cumplirá las funciones de _____ del CAE.

Es todo cuanto se informa, respecto a los cambios realizados en la conformación del comité de Alimentación Escolar (CAE) de la institución educativa en mención, para los fines pertinentes.



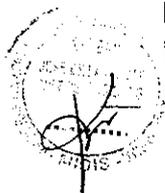
Se adjunta:

- a) Carta de compromiso.
- b) Ficha de datos del Nuevo integrante del CAE.

Nombre:

DNI:

PRESIDENTE DEL CAE





CARTA DE COMPROMISO DEL NUEVO INTEGRATE DEL CAE

Ciudad,..... del 20.....

Señores
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Av. Nugget 125 (Cuarto Piso) El Agustino – Lima

Presente.-

Asunto: Carta de compromiso para el cumplimiento de las funciones y disposiciones establecidas para el Comité de Alimentación Escolar por parte del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Conste por el presente documento que los miembros de Comité de Alimentación Escolar – CAE de la Institución Educativa _____ con código modular N° _____ del Nivel _____, suscribientes del presente declaramos:

Nos comprometemos a cumplir estrictamente las funciones y responsabilidades establecidas para los Comité de Alimentación Escolar, de acuerdo a las normas y disposiciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE Qali Warma), para el año escolar en la institución educativa pública “.....”, con la finalidad que nuestros niños y niñas usuarios del Programa accedan al servicio alimentario del Programa.

Los miembros del Comité de Alimentación Escolar, suscriben la presente Carta de Compromiso, declarando total entendimiento y reconocimiento respecto de las normas de creación y regulación del PNAE Qali Warma, Ley N° 29951, Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas complementarias, comprometiéndose a cumplir sus funciones y responsabilidades en atención de dichas normas.

Firma: _____

Nombre: _____

DNI: _____

Cargo: _____



FICHA DE DATOS DEL NUEVO MIEMBRO DEL CAE.

Fecha:

CARGO EN EL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR:

Presidente(a)	Secretario(a)	Vocal 1	Vocal 2	Vocal 3
---------------	---------------	---------	---------	---------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

DIA	MES	AÑO				

DNI							

N° TELEF. DOMICILIO

ROL DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

N° TELEF. CELULAR							

CORREO ELECTRONICO

DOMICILIO ACTUAL

AVENIDA	CALLE	PASAJE	JIRON	URB. O LUGAR		

INTERIOR

NUMERO

DISTRITO

Declaro no tener antecedentes penales ni policiales.



Firma del Segundo Vocal del CAE

Firma del Presidente del CAE

